

RESOLUCION N° **0533**
NEUQUEN, 24 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE-9008-C-10 de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA mediante el cual se eleva la Factura tipo "B" N° 0001-00002961 de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A., para su correspondiente pago y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 141/10 de fecha 05 de Octubre de 2010, obrante a fs. 01, la Dirección de Tesorería, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, remite la Factura tipo "B" N° 0001-00002961 de fecha 08/07/10, de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A., por un importe de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 28/100 (\$6.188,28) por el servicio de estadía y consulta normal de expedientes durante los meses de Mayo y Junio del corriente año;

Que la Dirección de Tesorería fundamenta la solicitud en que: "...habiéndose agotado la Orden de Compra 655/2010 de la empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A. con la prestación del mes de abril, y siendo necesario seguir contando con el servicio de estadía y guarda de archivos se solicita se efectúe el pago de la factura B-0001-00002961 de fecha 08/07/2010 por los servicios de los meses de Mayo y Junio del corriente año...", "...Además se informa que se gestiono una solicitud cuya Orden de Compra es la 1289/2010 de fecha 07 de Julio del corriente año para la prestación antes mencionada...";

Que a fs. 07 se adjunta Nota de Crédito N° 0001-00003121 por un importe de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 60/100 (\$1.167,60), dado que el monto total de la factura no se encuadraba dentro de los valores referenciales establecidos por la ultima Orden de Compra N° 655/2010;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 08;

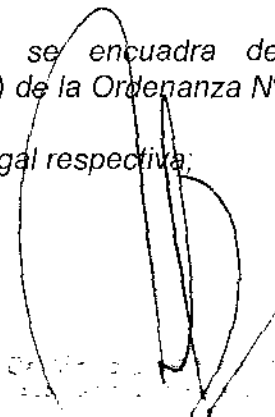
Que la factura cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Hacienda, y el aval de la Secretaria de Coordinación y Economía a fs. 09;

Que a fojas 11 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:



**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

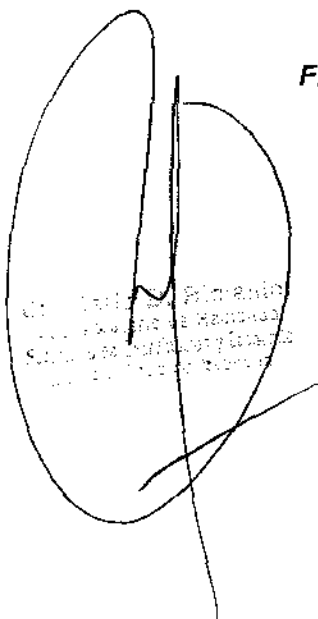
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo "B" N° 0001-00002961, considerando la Nota de Crédito N° 0001-00003121, de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A., por un importe Total de PESOS CINCO MIL VEINTE CON 68/100 (\$5.020,68), previo descuento del Impuesto a los Sellos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-



El Sr. Fdo. Bianchi
Secretario de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1797
Fecha 03/12/2010